

**RESOLUCIÓN No. 100-33.115  
(18 de Septiembre de 2018)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE JORNADA DE CAPACITACIÓN Y SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ"**

La Contralora Municipal de Tuluá (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Artículo 66 y ss., Ley 42 de 1993, Ley 136 de 1994, Artículo 155, y

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría Municipal de Tuluá, es una entidad pública, con personería jurídica propia y autonomía presupuestal, de conformidad al Acuerdo Municipal No. 021 del 30 de noviembre de 2012.

De acuerdo a la Ley 1416 de 2010 en su artículo cuarto, las Contralorías destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto a la capacitación de sus funcionarios y sujetos de control, por lo anterior La Contraloría Municipal de Tuluá ha establecido el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2017-2019, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los funcionarios públicos.

Que el Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, entre otras cosas, exige de "la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI (...) a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993"

Que en cumplimiento a lo citado anteriormente, la Contraloría Municipal de Tuluá ha programado para el próximo jueves veinte (20) de Septiembre de 2018, y viernes veintiuno (21) de Septiembre de 2018, capacitación en el nuevo MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG. VERSIÓN 2., importante, en la medida en que brindará las herramientas necesarias para el eficaz ejercicio de las Instituciones, Entidades u Organismos Públicos, permitiendo alcanzar resultados integrales y de calidad que atiendan las necesidades de la comunidad en general. Por lo tanto, las jornadas de capacitación descritas, se realizarán en el marco de la ejecución del contrato No. 033-2018 suscrito con el Centro de Capacitación, Consultoría y Coaching de JAIME ANDRÉS ORTEGA MAZORRA.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Contralora Municipal de Tuluá (E)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la atención al público en la Contraloría Municipal de Tuluá, el día jueves veinte (20) de Septiembre de 2018, y viernes veintiuno (21) de Septiembre de 2018, en el horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m, de acuerdo a lo relacionado en el considerando de esta misma Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúense las excepciones correspondientes, en aras de garantizar el cabal ejercicio de la función pública encomendada y la plena observancia de los términos legales que se susciten dentro de los Procesos que adelanta la Entidad en sus diferentes instancias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Tuluá, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**LINA MARIA MATURANA MUÑOZ**  
Contralora Municipal de Tuluá (E).

Elaboró: Doctora, Diana Marcela Moscoso Hincapié – Profesional (C).  
Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Jefe Oficina Jurídica y de Procesos

